

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 00134/3
LA CISTERNA,

15 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 516 de fecha 11.09.2014 del Director de Asesoría Jurídica a través del cual solicita decretar el pago de las sumas de \$450.000 por concepto de daño emergente y \$500.000 por concepto de lucro cesante, más reajustes e intereses, correspondiente a la sentencia en juicio ordinario sobre Indemnización de Perjuicios caratulados "Contreras con Rebolledo", ROL: C-21734-2010, del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.316.000-2;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- PROCEDASE al pago de la suma de \$450.000 por concepto de daño emergente y \$500.000 por concepto de lucro cesante, más reajustes e intereses, correspondientes a sentencia en juicio ordinario sobre Indemnización de Perjuicios caratulados "Contreras con Rebolledo", ROL: C-21734-2010, del Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.316.000-2.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE